



DIRECTV PREPAGO

“PARTICIPA EN EL SORTEO DE 10 MOTOS, 15 TELEVISORES DE 43” Y 80 RECARGAS DE UN MES DE PROGRAMACIÓN”

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO

DESCRIPCIÓN

DIRECTV COLOMBIA LTDA identificada con Nit: 805.006.014-0, con domicilio en Autopista Norte N° 103 – 60, Bogotá Colombia quién en adelante se denominará “DIRECTV” te invita a participar en el sorteo de “10 motos, 15 Televisores de 43” y 80 recargas de un mes de programación”

Participan en el sorteo, los clientes de DIRECTV PREPAGO que acumulen \$40.000 o más en recargas o activen su KIT DIRECTV PREPAGO entre el 15 y el 31 de Mayo de 2018 en los términos y condiciones descritos a continuación que se encontrarán publicados en la dirección [www.directv.com.co/terminos-y condiciones](http://www.directv.com.co/terminos-y-condiciones).

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Toda persona que participe en el sorteo “PARTICIPANTE” expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en los presentes términos y condiciones. La participación en el sorteo implica el pleno conocimiento y aceptación de los términos y condiciones y de los requisitos para participar en el mismo.

DIRECTV se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, discontinuar o declarar desierta la actividad, previa autorización de Coljuegos.

REQUISITOS

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el sorteo los clientes de DIRECTV PREPAGO que cumplan las siguientes condiciones:

- A. Activar su KIT DIRECTV PREPAGO entre el 15 y el 31 de Mayo de 2018; o
- B. Ser cliente de DIRECTV PREPAGO y acumular \$40.000 o más en recarga de DIRECTV PREPAGO entre el 15 y el 31 de Mayo de 2018. Las recargas realizadas en días anteriores al plazo señalado, no se contabilizarán en el acumulado requerido para entrar en el sorteo de esta promoción. La recarga podrá realizarse en cualquier gestor de recarga nivel nacional o a través de internet <https://www.directv.com.co/midirectv/ingresar>
Consulta los puntos de recarga en <http://www.directv.com.co/productos/directv-prepago>
- C. Ser mayor de dieciocho (18) años de edad.
- D. Que estén domiciliados en el territorio Colombiano.
- E. Ser persona natural.
- F. No ser empleado de DIRECTV.

1.1 PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

En el caso que DIRECTV o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que un PARTICIPANTE esté impidiendo el normal desarrollo del sorteo, ya sea tratando de perjudicar a los demás PARTICIPANTES o tratando de beneficiarse a sí mismo, o incumpliendo de cualquier otra forma las BASES, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción del Participante en cuestión.

2. VIGENCIA

La presente promoción entra en vigencia a partir del día 15 de Mayo del 2018 (0:00 horas Colombia) hasta el 31 de Mayo del 2018 (23:59 horas Colombia)

3. DINÁMICA DEL CONCURSO

DIRECTV realizará un sorteo de su base de clientes, con corte al 31 de Mayo del 2018, entre todos aquellos que hayan activado un KIT DIRECTV PREPAGO o hayan acumulado en recargas \$40.000 o más durante el período promocional (2. VIGENCIA).

Se extraerá de la base de datos de DIRECTV el número de IBS (número de identificación del cliente en el sistema de DIRECTV) de los participantes en el corte señalado y bajo las condiciones establecidas (1. PARTICIPANTES), la base se organizará en un archivo de excel en el que cada cliente tendrá un número aleatorio asignado, sin embargo, no se le entregará boleta física ni número asignado por el sistema a los clientes.

El sorteo se realizará ante la presencia de empleados de DIRECTV y de un delegado de la secretaria Distrital de Gobierno de Bogotá D.C, se elegirá un total de 105 POSIBLES GANADORES y 630 suplentes, quienes recibirán el premio únicamente en caso que los posibles ganadores no acepten el PREMIO, o no puedan ser contactados por DIRECTV en un período máximo de 48 horas.

Los plazos y fechas de ejecución del sorteo se establecen en el numeral (7.SORTEO Y PREMIACION)

4. PREMIO

Se sorteará un total de **105 premios**, en adelante "EL PREMIO".

Los premios que se sortearán entre los PARTICIPANTES son los siguientes:

- A. 10 Motos NKD 125 AKT (AK125NKDR-D 2018PT AKT)** El ganador recibirá por parte de DIRECTV un bono regalo de ALMACENES ÉXITO para compra exclusiva de una moto NKD 125 AKT, por lo cual DIRECTV solicitará al mismo, copia de cédula así como cualquier otro documento que sea necesario para reclamar el premio.

La redención del bono estará sujeta a las políticas, términos y condiciones establecidas por ALMACENES ÉXITO.

Los valores correspondientes a matrícula, SOAT, formulario de tránsito y diligencia, accesorios, revisión vehicular, combustible y traslados no serán cubiertos por DIRECTV.

Bajo ningún concepto DIRECTV deberá responder o reintegrar a los ganadores cualquier costo y/o gasto en que estos incurran en razón de la reclamación de EL PREMIO, ni por cualquier otra causa.

El GANADOR debe encontrarse al día con multas o trámites ante el SIM (Servicios integrales para la movilidad) para poder acceder a EL PREMIO.

- B. 15 Televisores de 43" Smart TV marca Challenger (TV 43" 109 cm Challenger 43T18 FHD Int2):** El ganador recibirá por parte de DIRECTV un TV de 43" marca Challenger Smart TV. que será entregado a nombre del ganador o de un tercero con autorización autenticada ante notaria y copia de cédula del ganador, por lo cual DIRECTV solicitará al mismo, copia de cédula así como cualquier otro documento que sea necesario para reclamar el premio.
- C. 80 recargas de 30 días de programación:** La recarga de 30 días de programación gratis se otorgará en función del plan y paquete (es) que tenga suscrito el cliente en el momento de la acreditación del premio. Si el cliente adquiere paquetes premium prepago, internet prepago u otra programación adicional posterior a la acreditación del beneficio, su costo se descontará de los 30 días promocionales, reduciendo los días de programación gratis. La recarga se entregará en los 5 días hábiles siguientes a la notificación y aceptación por parte del cliente del premio.

La responsabilidad de DIRECTV finaliza con la puesta a disposición del premio asignado al POSIBLE GANADOR y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar a los ganadores cualquier costo y/o gasto en que estos incurran en razón de la reclamación de EL PREMIO, ni por cualquier otra causa.

En todos los casos, será a exclusivo cargo de los ganadores el pago de cualquier otra suma que pudiese corresponder por la obtención del premio, ya sea en concepto de impuesto (s), tasa (s) y/o contribución(es).

5. ALCANCE DEL PREMIO

- A.** El premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá canjearse por dinero en efectivo.
- B.** Podrá ser reclamado por terceros con carta de autorización autenticada, fotocopia de la cédula del ganador y fotocopia de la cédula de la persona autorizada.

6. GANADOR

- A.** El PARTICIPANTE que resulte ganador en el sorteo, en adelante "POSIBLE GANADOR", será notificado vía telefónica al número (s) de teléfono registrado(s) en las bases de DIRECTV y se le informará el día y hora en que se le realizará la entrega del premio correspondiente. El posible ganador cuenta con máximo 5 días hábiles posteriores a la notificación para reclamar el premio. En caso de no hacerlo se considerará que ha rechazado el premio y se procederá a asignar el premio a un suplente.
- B.** DIRECTV realizará la entrega de los premios a cada PARTICIPANTE GANADOR, en el día y hora acordada con el mismo.
- C.** EL PREMIO se entregará en cualquiera de las oficinas propias de DIRECTV ubicadas en las ciudades de Bogotá, Chia, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga y Cali dependiendo del domicilio del PARTICIPANTE GANADOR.

- D. El POSIBLE GANADOR debe acercarse a la oficina de DIRECTV COLOMBIA que se le haya indicado para retirar EL PREMIO, con su cédula original y una copia legible de la misma y firmar el acta de entrega del premio.
- E. En caso que: (i) el POSIBLE GANADOR rechazara EL PREMIO, o (ii) si por cualquier motivo previsto en estos términos y condiciones el POSIBLE GANADOR fuese descalificado del sorteo, o (iii) Si no puede ser contactado por DIRECTV, EL PREMIO podrá ser declarado vacante (iv) El posible ganador cuenta con máximo 5 días hábiles posteriores a la notificación para reclamar el premio. En caso de no hacerlo se considerará que ha rechazado el premio y se procederá a asignar el premio a un suplente. En caso de que EL PREMIO quedara vacante, DIRECTV podrá asignarlo nuevamente entre los participantes seleccionados en calidad de suplentes en el sorteo. En caso de que algún suplente rechace el premio o no pueda ser contactado por DIRECTV, se seguirá este procedimiento hasta que EL PREMIO vacante sea adjudicado a alguno de los SUPLENTE.

7. SORTEO Y PREMIACIÓN

- A. La selección de la base de clientes participantes en el sorteo se hará el 5 de Junio de 2018.
- B. El sorteo se realizará el día 15 de Junio de 2018, en las oficinas de DIRECTV COLOMBIA, en la ciudad de Bogotá, ubicada en Autopista Norte N°103-60.
- C. Los ganadores serán contactados a partir del 19 de Junio de 2018, si 48 horas después no es posible contactar al POSIBLE GANADOR a los datos de contacto registrados en la base de datos de DIRECTV, el PREMIO quedará vacante para los ganadores suplentes (Item E. numeral 6. GANADOR)

8. PLAZO PARA RECLAMAR EL PREMIO

DIRECTV COLOMBIA comunicará al POSIBLE GANADOR de las Motos y Televisores referidas en los presentes términos y condiciones, su calidad de GANADOR y le indicará la fecha en la cual deberá acercarse a retirar su premio. El POSIBLE GANADOR, tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para retirar su premio, contados a partir de la fecha señalada por DIRECTV para retirar el mismo. Si el POSIBLE GANADOR no reclama su premio, dentro del plazo aquí establecido, perderá su derecho a reclamarlo y DIRECTV podrá disponer del mismo para entregarlo al SUPLENTE.

Para el caso del POSIBLE GANADOR de 30 días de programación, su beneficio será acreditado activado en los 5 días hábiles siguientes a la notificación y aceptación del premio. Si el POSIBLE GANADOR no acepta su premio, perderá su derecho a los 30 días de programación GRATIS y DIRECTV podrá disponer del mismo para entregarlo al SUPLENTE.

9. CONDICIONES GENERALES

- A. DIRECTV notificará en su página web los cambios que se realicen sobre los presentes términos y condiciones, estos se entenderán como modificados y notificados una vez publicados.
- B. Para efectos de esta promoción, DIRECTV ha dispuesto en su página Web www.directv.com.co/terminos-y-condiciones (en adelante, la "PÁGINA WEB"), los términos y condiciones de esta promoción.

- C. DIRECTV podrá requerir la presencia de los PARTICIPANTES GANADORES, así como también publicar sus datos personales e incluso exhibir su imagen (foto y/o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los PARTICIPANTES otorgan expresa autorización, sin que la misma conceda a los ganadores derecho a contraprestación o indemnización alguna.
- D. El cliente podrá consultar sus recargas acumuladas en las líneas de servicio de DIRECTV COLOMBIA.
- E. Promoción válida solo para Colombia.
- F. **Condiciones y Requisitos para los Premios y su Entrega**
Los Premios no son transferibles a terceros ni canjeables por su valor en dinero.

10. Datos Personales y Derechos Cedidos

Los datos personales facilitados por los Participantes y usuarios serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, "Terceros"), para la gestión del presente Concurso y su utilización para fines comerciales y publicitarios del Organizador y/o Terceros, aceptando los Participantes expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso los usos expuestos así como la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica. Los Ganadores permitirán que el Organizador o Terceros les saquen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados al Concurso sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los Ganadores, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, autorizan al Organizador, así como a los Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de las mismas, en las que los Ganadores aparecen, bien como la imagen, voz, nombre, biografía, así como otros derechos de los Participantes (en adelante, "Derechos Cedidos"), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Ganadores declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los Ganadores declaran que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe), por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo. Dadas las condiciones de seguridad vigentes hoy en Internet, los Participantes deben entender que cada vez que divulguen voluntariamente información personal en línea, esta puede ser recogida y utilizada por otros. En consecuencia, si bien el Organizador realiza esfuerzos para proteger información personal, no puede garantizar, y no será responsable, por la difusión de los datos personales y los Derechos Cedidos de los Participantes por personas ajenas al Organizador, ni por los daños y perjuicios generados como consecuencia de ella. Los Participantes, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, exentan de cualquier responsabilidad al Organizador o los Terceros con relación a cualquier uso, explotación u otra actividad relacionada a sus datos personales o Derechos Cedidos. 7 Más información en www.directv.com.co Los participantes tendrán sobre sus datos personales todos los derechos y garantías que aseguren las leyes del país en donde se encuentren domiciliados. El sólo envío de las respuestas a fin de participar en el Concurso implica la declaración jurada de la autoría o titularidad sobre las mismas en cabeza del Participante, manifestando ser éste el único responsable y propietario de las mismas. La sola participación en el Concurso implica la cesión total absoluta y gratuita de todos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre las respuestas cargadas

en el Sitio, a favor del Organizador. El Organizador deslinda toda responsabilidad sobre la procedencia de las respuestas cargadas por los Participantes en el Sitio, por el uso que les pudiera dar cualquier otra persona o por reclamos de terceros vinculados con derechos, incluyendo sin limitaciones derechos personales o de propiedad intelectual sobre éstas.

11. JURISDICCION Y COMPETENCIA

Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación al Concurso y estas Bases, los PARTICIPANTES se someten a las leyes Colombianas y a la jurisdicción de los Tribunales de Bogotá con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.